



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-113-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, a siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe S/N de fecha 29 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, previa la respectiva exposición de motivos, presenta la terna para designar al Coordinador de Vinculación con la Sociedad del citado Departamento; recomendando, se considere al primer docente de la terna propuesta y se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado; y, a su vez, se deroguen las órdenes de rectorado con las que fueron nombrados los anteriores Coordinadores de Vinculación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCVA-2022-1049-M de fecha 30 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia Encargado, disponer se inicie el trámite correspondiente, para la designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad del referido Departamento; a cuyo propósito indica que remite el informe justificativo y la documentación necesaria, así como detalla la terna de docentes postulados al cargo. A su vez, recomienda, se designe al primer docente de la terna propuesta;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1478-M de fecha 31 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud de designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, para proseguir con el trámite respectivo. A tal propósito, señala la terna de profesionales postulados al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1445-M de fecha 01 de abril de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1575-M de fecha 06 de abril de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud de designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la documentación habilitante para continuar con el trámite pertinente, hasta alcanzar de la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. De otra parte, señala en orden de precedencia, la terna de docentes postulados a dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-0980-M de fecha 19 de abril de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, en relación al pedido para la designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Académico General, disponer a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal efecto, señala la terna de docentes postulados al cargo, el tiempo de indicar que adjunta los documentos que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0754-M de fecha 20 de abril de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; con base a lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado, a cuyo efecto señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar al Dr. Jorge Washington Ron Román, Máster, como Coordinador de Vinculación con la Sociedad del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Dr. Jorge Washington Ron Román, Máster, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar las Órdenes de Rectorado: 2016-323-ESPE-d, de fecha 1 de noviembre de 2016; 2017-140-ESPE-d, de fecha 27 de junio de 2017; y, 2019-174-ESPE-a-1, de fecha 22 de agosto de 2019. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado y/o disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; así como los de las Carreras (entrante-salientes); Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 6 de mayo de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/REC/JCIC